

ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"ISSOLUCIONES Cía. Ltda."



CUANTIA \$ 31,633.00

01

JY

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mi, **Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca**, comparece en forma libre y voluntaria el señor Ingeniero **PABLO MARCELO DELGADO PALACIOS**, en calidad de Gerente General de la Compañía "ISSOLUCIONES Cía. Ltda." Conforme de justifica con la copia del nombramiento que acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca a quien de conocer doy fe, y manifiesta su deseo de elevar a escritura publica el contenido de la siguiente minuta que a continuación se detalla: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento

de Capital Social y de reforma de Estatutos de la Compañía de responsabilidad Limitada "ISSOLUCIONES Cía. Ltda." conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.-** A la celebración de la presente escritura comparece el señor Ingeniero Pablo Marcelo Delgado Palacios, en calidad de Gerente General de la Compañía "ISSOLUCIONES Cía. Ltda." Conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el veinte y seis de Diciembre del dos mil Once, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El otorgante declara ser ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad. **SEGUNDA: Antecedentes.-** a) La compañía "ISSOLUCIONES Cía. Ltda." se constituyo con domicilio en la ciudad de Cuenca, perteneciente al cantón Cuenca, provincia del Azuay, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Quinto del cantón Cuenca, el ocho de diciembre del dos mil cuatro, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo la partida número catorce del once de enero del dos mil cinco; y su posterior Ampliación del Objeto Social de la Compañía y Reforma de los Estatutos de la Compañía ISSOLUCIONES CIA. LTDA.,

celebrada ante el señor Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, en fecha ocho de julio del año dos mil once, y su respectiva inscripción del presente documento con la Resolución No. SN.DIC.C.11.524 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y dos de Julio del dos mil once bajo el No. Quinientos setenta y uno del Registro Mercantil; se anoto en el repertorio con el número cinco mil novecientos noventa, el ocho de Agosto del dos mil once; y con un capital de cuatrocientos, dólares de los Estados Unidos de Norte América.- b) La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión con carácter de universal el veinte y seis de Diciembre del dos mil once, resolvió aumentar el Capital Social de la compañía e introducir las reformas correspondientes al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega. **TERCERA: Aumento de Capital.-** El señor Ingeniero Pablo Marcelo Delgado Palacios, en su calidad de Gerente General de la Compañía "ISSOLUCIONES Cía. Ltda.", y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, DECLARA aumentado el capital de la compañía en la cantidad de Treinta y un mil seiscientos treinta y tres Dólares de los Estados Unidos de América (\$31.633.00), con lo que el capital de la compañía, asciende a la suma de Treinta y dos mil treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América. Para este aumento se emiten Treinta y dos mil treinta y tres

NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

Participaciones de un dólar cada una, que serán pagadas en numerario. Este capital está suscrito y pagado íntegramente en numerario en la forma que dispone el acta y el cuadro de integración del aumento de capital que se agregan a esta escritura, como parte íntegramente de la misma. **CUARTA: Integración de Capital.-** El compareciente bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social, conforme al cuadro de integración que se agrega a este instrumento; y declara que la compañía se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías. **QUINTA: Reforma de Estatutos.-** Como consecuencia del aumento de capital social se reforma el ARTÍCULO QUINTO, del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en treinta y dos mil treinta y tres participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y Estatutos, certificados que estarán firmados por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía". **SEXTA: Documentos Habilitantes.-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los

que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. Atentamente. Doctor Carlos Rodas Zuñiga.

Abogado matricula número mil cuatrocientos quince del colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta.

VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.-

03

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
COENCA ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

04
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

ISSOLUCIONES CIA. LTDA.

ACTA N° 11

SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS

Lunes 26 de Diciembre de 2011, a las 16h30, se instala en Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de ISSOLUCIONES CIA. LTDA., en la sala de sesiones de la compañía ubicada en la calle Santiago Carrasco 1-66 primer piso del Edificio Cuatro Ríos Tecnologías; se reúnen los socios de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía, con la presencia de los señores Ing. Miguel Fernando Vivar Chiriboga; Ing. Pablo Marcelo Delgado Palacios e Ing. Edwin Javier Peñaloza Buestan; toma la palabra el señor Ing. Miguel Fernando Vivar Chiriboga, en su calidad de Presidente de la Compañía, quien pregunta a los socios si desean constituirse en sesión de Junta General Universal de Socios, para tratar el un solo punto que consta en la convocatoria, siendo este la autorización y aceptación que debe dar la Junta General para la aprobación y aceptación del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía ISSOLUCIONES CIA. LTDA. Por existir acuerdo se instala en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en la hora y día indicado, bajo la Presidencia del Ing. Miguel Fernando Vivar Chiriboga, actuando de secretario el Gerente General Ing. Pablo Marcelo Delgado Palacios y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, resuelve por unanimidad dar su autorización y aceptación para que se realice el incremento de Capital Social de la Compañía, en la cantidad de Treinta y Un Mil Seiscientos Treinta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América, pagadero en dinero en efectivo mismo que ya consta en la cuenta contable 505 (Aporte de Socios o Accionistas para Futuras Capitalizaciones) del Balance General presentado por el año 2010 más el aporte en efectivo realizado durante el año 2011, con lo que el capital de la compañía asciende a la suma de Treinta y Dos Mil Treinta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América, y se introduzca las pertinentes reformas al Estatuto, provenientes del aumento de capital; indicando que el artículo a modificarse y que hace alusión al Incremento de Capital, rece de la siguiente manera: " ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL.- El Capital Social de la compañía es de TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en treinta y dos mil treinta y tres Participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y Estatutos, certificados que estarán firmados por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía."; y, que se cumplan las exigencias legales para que surta efecto este aumento de capital, por lo que se le autoriza al Señor Gerente General para que realice los trámites legales pertinentes y otorgue la respectiva escritura pública.

[Handwritten signature]



El Presidente, dispone un momento de receso para la redacción del acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, dispone la lectura del documento que es aprobado sin modificación alguna y firman los asistentes, con el secretario que da fe.

Firman todos los accionistas.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Vivar Chiriboga'.

ING. MIGUEL FERNANDO VIVAR CHIRIBOGA /
C.I.: 010249599-1

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pablo Marcelo Delgado Palacios'.

ING. PABLO MARCELO DELGADO PALACIOS /
C.I.: 010294272-9

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Edwin Xavier Peñaloza Buestan'.

ING. EDWIN XAVIER PEÑALOZA BUESTAN /
C.I.: 010246788-3



ESTADO FINANCIERO DE CAPITAL Y RESERVACIONES CIA. LTDA.

Descripción	Saldo al 31 de diciembre	Incremento	Disminución	Saldo al 31 de diciembre	Porcentaje
Capital suscrito	10.000.000	0	0	10.000.000	100%
Reserva legal	1.572.000	0	0	1.572.000	15,72%
Reserva para contingencias	10.249.000	0	0	10.249.000	102,49%
Reserva para depreciación	9.912.000	0	0	9.912.000	99,12%
Total	31.733.000	0	0	31.733.000	317,33%



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CREDULACION



SEDTULA DE CIUDADANIA No 010294272-9

DELGADO PALACIOS PABLO MARCELO

AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

19 DE ABRIL 1977

004- 0314 01514 M

AZUAY CUENCA ACT SEXO

SAGRARIO 1977

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CREDULADO



ECUATORIANA*****

234314242

SOLTERO

ESADUO CIVIL SUPERIOR

INSTRUCCION

JOSE LUCIANO DELGADO

LEDNOR ALICIA PALACIOS

CUENCA

25/08/2015

FORMA No REN

Azy

303376



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CENTRO DE SISTEMAS
PROFESIONAL
CUENCA ECUADOR



07

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Leída que les fue la presente escritura al otorgante por mí le Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE.- f) Marcelo Delgado. CC 010294272-9, f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca.



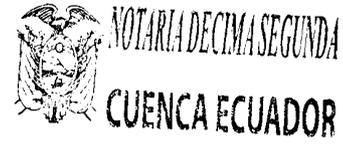
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION




 *Dr. Wilson Peña Castro*
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA

DOY FE.- Que en fecha de hoy 11 de Julio del año 2012, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ISSOLUCIONES Cia. Ltda.", según resolución No. SC.DIC.C.12.0474, dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca, en fecha 22 de Junio del 2012.-


 *Dr. Wilson Peña Castro*
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



DOY FE.- Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Número SC.DIC. C 12.0 474, de fecha 22 de Junio del 2012, he sentado la razón correspondiente, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía ISSOLUCIONES CIA. LTDA.

Cuenca, 13 de Julio del 2012.

EL NOTARIO QUINTO

09

[Handwritten signature]
[Faint notary stamp]

[Handwritten initials]

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.12.0 474 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha veinte y dos de junio del dos mil doce, bajo el No. 472 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública del aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía: **ISSOLUCIONES CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 5.941. **CUENCA, DIEZ Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

dcr.

[Firma]
Jhon Alexander Méndez L.
Intendente Mercantil
del Cantón Cuenca

